

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 770-GB-GF

TÍTULO: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de agosto de 2021

ENTIDAD FISCALIZADA:

Congreso del Estado de Durango

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:	1	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1.1 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				

Con la revisión de la Cuenta Pública 2020 del Congreso del Estado de Durango e información trimestral de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en particular a los formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto), emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se comprobó que la información financiera del Congreso del Estado de Durango generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y en el acumulado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, ya que al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" por 7,441,509.00 pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 7,441,509.00 pesos, en cumplimiento de los artículos 1, 2, fracción IX y 6, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 2 y 4, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

Balance Presupuestario Sostenible
Al 31 de diciembre de 2020
(pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	303,213,397.00
Egresos presupuestarios (B)	303,213,397.00
Remanente del ejercicio anterior (C)	7,441,509.00
Balance Presupuestario (A-B+C)	7,441,509.00

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del estado de Durango del ejercicio fiscal 2020,Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF" (Clasificación por objeto del gasto).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 770-GB-GF

TÍTULO: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de agosto de 2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible Al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	
Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre Disposición (A)	303,213,397.00
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.00
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública (C))	303,213,397.00
Remanente Ingresos de libre Disposición aplicados en el periodo (D)	7,441,509.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)	7,441,509.00

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso de estado de Durango del ejercicio fiscal 2020. Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2 CON OBSERVACIÓN **SI () NO (X)**

1.2 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES

NÚM. DEL RESULTADO:
PROCEDIMIENTO NÚM.:
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Congreso del estado de Durango y de los formatos 7 a) "Proyecciones de ingresos - LDF"; 7 b) "Proyecciones de egresos - LDF"; 7 c) "Resultados de Ingresos - LDF" y 7 d) "Resultados de Egresos - LDF", emitidos por el CONAC, se constató que el Congreso del estado de Durango realizó Proyecciones de Ingresos y Egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento del artículo 5, fracciones II y IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 2, 3 y 4, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 770-GB-GF

TÍTULO: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de agosto de 2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	3 1.3 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
NÚM. DEL RESULTADO:	4 1.4 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de la Cuenta Pública 2020 del Congreso del estado de Durango, en particular a los formatos 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)", emitidos por el CONAC, se constató que el presupuesto modificado del Congreso del estado de Durango al cierre del ejercicio fiscal 2020, ascendió a 310,654,907.00 pesos, lo cual significó 57,337,774.00 pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020. Por su origen, se conformaron de recursos propios y fiscales, los cuales fueron autorizados y destinados para la operación del ente público, por lo que se cumple con el principio de equilibrio presupuestario, en cumplimiento de los artículos 1, 8 y 14, último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.			
NÚM. DEL RESULTADO:	5 1.5 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES	CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()	
PROCEDIMIENTO NÚM.:			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión del Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020 y de su Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2019 y 2020; en particular al formato 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)", emitido por el CONAC, se advirtió que el Congreso del estado de Durango proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al Capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, monto que ascendió a 136,539,073.00 pesos, que presentó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 10,075,073.00 pesos, el cual representó el 8.0 %, por lo cual excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado por 3,675,994.60, en incumplimiento de los artículos 1, 2, fracción IX, 10, fracción I y Sexto Transitorio, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:			

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 770-GB-GF

TÍTULO: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de agosto de 2021

RESULTADO

Concepto	%	Monto
Cálculo para Servicios Personales Cuenta Pública 2020 (pesos)		
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		126,464,000.00
Inflación en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	2.0	2,605,158.40
b) 2% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	3.0	3,793,920.00
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	132,863,078.40
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020		136,539,073.00
Monto Excedido respecto al límite máximo permitido		3,675,994.60
Incemento	8.0	10,075,073.00

FUENTE: Formato 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020; y el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.5 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los anexos de la Ley de Egresos del estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2020, se constató el Congreso del Estado de Durango incluyó en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando todas las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, asimismo se verificó que, en lo referente a las previsiones salariales y económicas el Congreso del Estado de Durango no se ubicó en los supuestos establecidos en la normativa, por lo tanto, no realizó previsiones salariales para cubrir los incrementos salariales, las contrataciones de servicios por honorarios, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral en cumplimiento de los artículos 1 y 10, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 6º fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 770-GB-GF

TÍTULO: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de agosto de 2021

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 7 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.6 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la Cuenta Pública 2020 del Congreso del estado de Durango, en particular al formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", emitido por el CONAC, se constató que la asignación global del capítulo 1000 "Servicios Personales" aprobada en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 por 136,539,073.00 pesos, no se incrementó y al cierre del ejercicio fiscal se pagaron 131,772,948.00 pesos, monto que fue inferior en 1,140,130.40 pesos, respecto al límite máximo permitido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por 132,863,078.40 pesos, como se indica a continuación:

Asignación Presupuestal para Servicios Personales

Cuenta Pública 2020

(Pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (B)	Modificado (C=A+B)	Pagado al 31/12/2020 (D)	Límite Máximo (E)	Diferencia Decremento (F=D-E)
Servicios Personales	136,539,073.00	0.00	136,539,073.00	131,772,948.00	132,863,078.40	(1,140,130.40)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 1 y 13, fracción V, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y numeral 2, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 770-GB-GF

TÍTULO: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de agosto de 2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:	8	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.6 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES				

El Congreso del Estado de Durango cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado "Sistema Integral de Administración de Personal (Citrix)", el cual está a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del Gobierno del estado de Durango, en cumplimiento de los artículos 1 y 13, fracción V, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO:	9	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.7 BALANCE PRESUPUESTARIO Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS LEGISLATURAS LOCALES				

El Congreso del Estado de Durango no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020.

NÚM. DEL RESULTADO:	10	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL				

El Congreso del Estado de Durango cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)" proporcionado a través del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas; el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, se constató que la información financiera generada por el Sistema de Contabilidad Gubernamental presenta diferencias entre los formatos 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" y 4 "Balance Presupuestario - LDF", emitidos por el CONAC, toda vez que este último, no considera en las columnas del momento contable devengado y pagado del concepto "B.1 Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)" el ejercicio de los remanentes de ingresos de libre disposición aplicados en el periodo, en incumplimiento de los artículos 1, 2, fracción IX, 4 y 58, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales 2 y 4, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 770-GB-GF

TÍTULO: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de agosto de 2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO				
NÚM. DEL RESULTADO:	11	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	3.1 CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES			

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Registro Público Único (RPU) a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2020 y la Cuenta Pública 2020 del Congreso del estado de Durango; en particular a los formatos 1 "Estado de Situación Financiera Detallado - LDF", 2 "Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos - LDF", 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)", emitidos por el CONAC, se verificó que el Congreso del estado de Durango no contrató financiamientos, refinaciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2020.

RESULTADO				
NÚM. DEL RESULTADO:	12	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.1 SISTEMA DE ALERTAS			

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la Cuenta Pública 2020 del Congreso del Estado de Durango, en particular a los formatos 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos- LDF" y 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF", emitidos por el CONAC, se constató que el Congreso del Estado de Durango no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto a enviar información a la SHCP para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

RESULTADO				
NÚM. DEL RESULTADO:	13	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	5.1 REGISTRO PÚBLICO ÚNICO			

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del RPU a cargo de la SHCP y la Cuenta Pública 2020 del Congreso del Estado de Durango, en particular a los formatos 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos- LDF" y 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF", emitidos por el CONAC, se constató que durante el ejercicio fiscal 2020, el Congreso del Estado de Durango no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligada a realizar inscripciones en el RPU ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 770-GB-GF

TÍTULO: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

ENTIDAD FISCALIZADA: Congreso del Estado de Durango

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de agosto de 2021

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:	14	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	5.2 REGISTRO PÚBLICO ÚNICO			

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del RPU a cargo de la SHCP y la Cuenta Pública 2020 del Congreso del Estado de Durango correspondiente al ejercicio fiscal 2020, así como los formatos 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF" y 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF", emitidos por el CONAC, se constató que durante el ejercicio fiscal 2020, el Congreso del estado de Durango no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

NÚM. DEL RESULTADO:	15	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	6.1 Y 6.2 AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA LEGISLATURA LOCAL A LA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA ADQUIRIR FINANCIAMIENTOS, OBLIGACIONES, REFINANCIAMIENTOS Y REESTRUCTURACIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020			

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la Ley de Ingresos del estado libre y soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2020, se constató que el Congreso del estado de Durango no emitió autorizaciones respecto de la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contempladas en el Presupuesto de Egresos, en virtud de que el Gobierno del estado de Durango no contrató financiamientos durante el ejercicio fiscal 2020.

ELABORÓ:


Lic. Sugei Zunisadai Cabrera Hernández
Coordinadora de Fiscalización

REVISÓ:


Lic. Catalina Cuéllar García
Jefa de Departamento

AUTORIZÓ:


Lic. Virginia Barrios López
Subdirectora de Auditoría